



## FE DE ERRATAS

### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

En el Alcance 249 a La Gaceta N° 233 del 21 de setiembre de 2020, se publicó la Resolución D.JUR-0132-09-2020-JM, de las catorce horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte, emitida por la Dirección General de Migración y Extranjería, en la que por error se indicó en su parte dispositiva acápite Cuarto, Atención en la Unidad de Refugio, inciso décimo primero, se indicó por error: *“Se recibirán de lunes a viernes, de las 7:00 a las 15:00 horas, salvo último viernes de cada mes.”*, siendo lo correcto y deberá leerse en adelante: *“La atención se retomará el día 01 de diciembre del año 2020, a través de cita, a partir del 19 de octubre de 2020 se podrá gestionar las citas para la presentación de previos, mediante llamada telefónica al número 1311 o ingresando al sitio oficial [www.migracion.go.cr](http://www.migracion.go.cr). No será atendida ninguna persona usuaria sin la asignación de una cita previa.”* Además, también en la parte dispositiva, punto décimo, “Prórroga de Permanencia Legal Autorizada Bajo Subcategoría de Turismo” segunda y tercera línea, se indicó por error la fecha “31 de octubre de 2020”, siendo lo correcto y deberá leerse en adelante “30 de noviembre de 2020”. Lo demás permanece incólume. **Publíquese.** San José, 23 de setiembre 2020.

**RAQUEL VARGAS JAUBERT**  
**DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA**